

(C O P I A)

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVINCIA DEL GUAYAS

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD

ANONIMA .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
veinte y siete de Febrero de mil novecientos ochenta
y nueve, ante mí, Doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, Abogado,
Notario Público Primero de este Cantón, comparece el señor
PABLO FELIPE GARCIA LINO, casado, Ejecutivo, en su calidad
de Gerente de la Compañía CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD
ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se copia en
la matriz; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
dey fe .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
escritura de aumento de capital de la Compañía Camarones del
Mundo Cademu Sociedad Anónima, a la que precede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta
que copia .- SEÑOR NOTARIO .- MINUTA .- Elevé usted a escritu-
ra pública la presente minuta que contiene el aumento de capital
de la compañía Camarones del Mundo Cademu Sociedad Anónima,
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas .- CLAUSULA
P.R.I.M.E.R.A .- Persona que interviene .- Concorre a otorgar
el presente acto legal de aumento de capital y de reforma de
estatutos de la compañía Camarones del Mundo Cademu So-
ciedad Anónima, el señor Pablo Felipe García Lino, a nombre
del como representante legal de la mencionada compañía en

su calidad de Gerente , según lo acredita con la nota de su
nombramiento que acompaña y que se insertará como documento
habilitante .- CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a)

Per escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil ,
Abogado Francisco Ycaza Garcés , el cinco de Octubre de mil
novecientos ochenta y cuatro e inscrita con el número mil

setecientos treinta y siete , en el Registro Mercantil de
Guayaquil , el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta
y cuatro , se constituyó la COMPAÑIA DENOMINADA CAMARONES

del Mundo Cadelmu Sociedad Anónima, con un capital de quinien-
tes mil sucres.- b) La Junta general universal de accionistas,
en su sesión del veintinueve de Noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital

de la compañía en la suma de Un millón quinientos mil sucres,
es decir , a Dos millones de sucres .- CLAUSULA TERCERA.-

Pablo Felipe García Lina , en su calidad de Gerente de la

Compañia Camarones del Mundo Cadelmu Sociedad Anónima , de-
clara en esta escritura pública , que por decisión de la

Junta General Universal de accionistas de la compañía que

representa , en sesión celebrada el día veintinueve de

Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho , se aumentó

el capital de la compañía en un millón quinientos mil sucres,

habiéndose emitido para el efecto , mil quinientas nuevas

acciones por un valor de mil sucres cada una .- Asimismo ,

declara el funcionario antes mencionado , que en dicha Junta,

se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales,

que en adelante dirá así : CLAUSULA QUINTA : "El Capital

social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido



se emiten mil acciones ordinarias y nominativas de un valor
de una mil sucres cada una, numeradas de la 1 a la
1000. Las acciones emitidas en esta sesión, quedan a
disposición de los señores accionistas, para que los
señores accionistas, hasta la dos mil, inclusive. Todas las decisiones
antes mencionadas, constan de la copia del acta de la Junta
general que se agregará al final de esta escritura. CLAUDIA
CUARTA.- DE LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El
compareciente a nombre y representación legal de Camarones
del Mundo Cadelmu Sociedad Anónima, declara que en la sesión
de la Junta General del veintinueve de Noviembre de mil nove-
cientos sesenta y ocho, se suscribió integralmente el
aumento de capital de la siguiente manera: el señor Pedro
Rosado Peña, de nacionalidad ecuatoriana, suscribió un mil
quinientas acciones de mil sucres cada una. Los demás accio-
nistas de la compañía expresaron que no deseaban suscribir
nuevas acciones en el aumento de capital, renunciaron a su
derecho para hacerlo y dieron su consentimiento expreso
para que sea el accionista señor Pedro Rosado Peña, quien sus-
criba la totalidad de las mil quinientas nuevas acciones que
se emiten con motivo del aumento de capital. En consen-
cia, quedó suscrito todo el aumento de capital, por parte
del accionista señor Pedro Rosado Peña, de nacionalidad ecua-
toriana. CLAUDIA QUINTA.- DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-
El compareciente declara, a nombre de CAMARONES DEL MUNDO
CADELMU SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente: el aumento de capital
de la mencionada compañía se lo paga así: el accionista Pedro
Rosado Peña entrega trescientos setenta y cinco mil sucres
en efectivo del capital que ha suscrito. El saldo que
adeuda, es decir, Un millón ciento veinticinco mil sucres,

A

le pagará en el plazo de un año a contarse desde la fecha de
esta escritura pública. - Agregue Usted, señor Notario las
demás cláusulas de estilo. - (firmado) - Pablo Felipe García
Lino. - (firmado) - Abogada Yenny ARIAS Rosado. - Registro
número.: tres mil doscientos sesenta y ocho. - Hasta aquí
la minuta. - ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES
DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANONIMA. - En la ciudad de Guaya-
quil, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, a las veinte horas, en Villamil
trescientos veintinueve, se reunieron en Junta General Univer-
salar los accionistas de la Compañia Camarones del Mundo
Cadelmu Sociedad Anónima, señores: Pablo García Lino,
por su nombre y como Gerente de Construcciones Calicuchima
C. Ltda., dueña de cuatrocientas noventa y seis acciones
de mil sucres cada una; Pedro Rosado Peña, dueño de una
acción de mil sucres; Guido Ortiz Mora, - dueño de una
acción de mil sucres; Mercedes "endón Quijije", dueña de
y Oswaldo Martínez Magallanes, dueño de una acción de mil sucres
una acción de mil sucres. En consecuencia, estaba reunido
la totalidad del capital social que es de quinientos mil
sucres, dividido en quinientas acciones de un mil sucres
cada una. - Presidió la sesión el presidente señor Miguel
García Flores y como Secretario actuó el señor Pablo García
Lino, Gerente de la misma, quién elaboró la lista de
accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos
y número de votos de cada socio y comprobó que en efecto,
estaba representado la totalidad del capital social. -
Por unanimidad de votos, los accionistas resolvieron
sesionar en este instante. Igualmente, por unanimidad

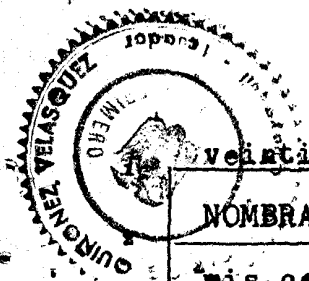


que esta sesión tenía por objeto lo siguiente:

a) Aumentar el capital social de la Compañía en un millón quinientos mil sucres, es decir a dos millones de sucres.

b) Acordar la emisión de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital.- c) Reformar la cláusula quinta de los estatutos sociales d) Resolver sobre la forma de pago del aumento de capital. El Presidente, por unanimidad de votos, declara instalada la sesión, procediendo la Junta General a tratar los puntos de la misma, y en vista de la imperiosa necesidad de capital fresco para el funcionamiento y la marcha de las actividades de la empresa, además, el cumplimiento de las disposiciones legales impartidas por la Superintendencia de compañías, resolvieron por unanimidad de votos; a) Aumentar el capital social en la suma de un millón quinientos mil sucres, es decir a dos millones de sucres.- b) emitir con motivo de este aumento de capital, mil quinientas acciones de un mil sucres cada una.- c) Reformar la cláusula quinta de los estatutos sociales que dirá así: "CLAUSULA QUINTA.- El Capital social de la compañía es de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una".- Una vez resuelto el aumento de capital con las consiguientes decisiones de emitir nuevas acciones y de reformar los estatutos, los accionistas, señores: Guido Ortiz Mora, Mercedes Rendón Quijije, Oswaldo Martínez Magallanes y la Compañía Construcciones Calicuchima C. Ltda. a través de su representante legal, manifestaron, separadamente,

1 : cada uno de ellos , que no deseaban suscribir acciones del aumento
2 aumento de capital , que renunciaban a su derecho preferente
3 de hacerlos y que estaban conforme en la resolución que
4 más convenga a los intereses de la compañía y en este
5 caso , que la totalidad del aumento fuese suscrito , integra-
6 mente por el señor Pedro Rosado Peña , si él lo deseaba .-
7 El señor Pedro Rosado Peña , manifestó que suscribía en este
8 acto mil quinientas acciones de mil sucres cada una . En
9 consecuencia , la Junta General declaró suscrito la totalidad
10 del aumento de capital .- d) a continuación , la Junta
11 general pasó a tratar sobre la forma de pago de las acciones
12 que suscribía el señor Pedro Rosado Peña , y éste expresa
13 lo siguiente : que entrega trescientos setenta y cinco
14 mil sucres en efectivo y que el saldo , esto es , un millón
15 ciento veinticinco mil sucres del capital que suscribía ,
16 le proponía pagar en un año plazo .- La Junta General por
17 mayoría de votos , aprobó las fórmulas de pago propuesta
18 por el señor Pedro Rosado Peña para cancelar el valor de
19 las acciones que suscribía con motivo del aumento de capital
20 acordado en esta Junta .- Con lo tratado y resuelto terminó
21 la sesión y se redactó esta acta que fué leída a todos los
22 concurrentes y firmada por ellos en señal de aceptación
23 y conformidad .- p" Construcciones Calicubhima C. Ltda .-
24 (firmado) .- Pablo Felipe García Lino .- Gerente .- (f)
25 Mercedes Rendón Quijiye .- (f) Guido Ortiz Mora .- (f)
26 Oswaldo Martínez Magallanes .- (f) Pedro Rosado Peña .-
27 Es fiel copia testática del original que reposa en nuestro
28 poder .- (f) Pablo García Lino .- Gerente .- Guayaquil ,



10905

veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

NOMBRAMIENTO .- SEÑORES REGISTRO MERCANTIL .- Ciudad de

mis consideraciones .- Pablo García Lino , Gerente General ,

Representante legal de la Compañía Camarones del Mundo

CADELMU S.A. , a Usted respetuosamente solicito se me

confiera dos copias certificadas de mi nombramiento inscrito

en el registro a su cargo después del cuatro de Febrero de

mil novecientos ochenta y siete , para lo cual adjunto justifica-

tivos .- Atentamente .- (firmado) .- Pablo García Lino .-

Gerente General .- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade ,

Registrador Mercantil del Cantón , confiere la siguiente copia

Guayaquil , trece de Febrero de mil novecientos ochenta y

siete . Se presentó para su inscripción el siguiente nombra-

miento : Guayaquil , veinticuatro de Noviembre , mil de mil

novecientos ochenta y seis . Señor don Pablo Felipe García

Lino , Ciudad .- De nuestras consideraciones : Saludo a

Usted muy atentamente y me permite elevar a su conocimiento

que el día de hoy , los Accionistas de la Compañía CAMARONES

DEL MUNDO CADELMU S.A. , reunidos en Junta General de

Accionistas y por unanimidad de votos , resolvieron elegir

a Usted , para el desempeño de las funciones de Gerente , por

el lapso de CINCO AÑOS , a partir de la inscripción de este

Nombramiento en las Oficinas del Registro Mercantil de

Guayaquil , CAMARONES DEL MUNDO CADELMU S.A. , se constituyó

en la Notaría del Abogado Francisco Ycaza Garcés , el cinco

de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro , fué aprobada

mediante Resolución número : IG- CA- ochenta y cuatro - dos

mil ciento catorce , de la Intendencia de Compañías de

Guayaquil, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y se inscribió en las Oficinas del

Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de Di-

ciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. La representación legal de la Compañía la ostenta el Gerente. De usted muy atentamente.- firma) ilegible.- DOCTOR MIGUEL ANGEL

GARCIA FLORES, Presidente.- Guayaquil, veinticuatro de

Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Acepto el

fiel y legal desempeño de las funciones de GERENTE DE

LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANONIMA.-

Firma) ilegible.- SEÑOR PABLO FELIPE GARCIA LINO.- Se

pagó la suma de veinte y cinco 00/100 sucres, por impuesto

de Registro y Defensa Nacional, según recibos de fecha

diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis y cinco

de Enero de mil novecientos ochenta y siete, en su orden.-

LO CERTIFICO.- f) ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade, Registrador Mercantil del Cantón CERTIFICO :

Que la presente copia es igual a su original, que consta

inscrita de fojas seis mil ciento noventa y ocho a seis

mil ciento noventa y nueve, Número : mil ciento setenta

y seis - del Registro Mercantil y anotado bajo el número

mil setecientos veintitres del Repertorio.- Guayaquil,

dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-ENMEN-

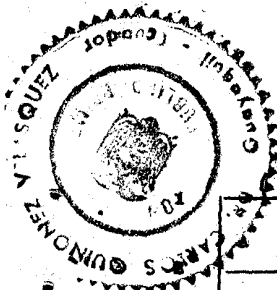
DADO : García Lino.- Se pagó la suma de veinte y cinco

sucres, por Impuesto de Registro. vale.- legal.- vale.-

(firmado).- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Es fiel copia

fotostática del original que reposa en nuestro poder.-



06

firmado) Pablo García Lina .- Gerente .- Hay un sello .- Son

copias .- En consecuencia los otorgantes ratifican en todas
sus partes el contenido de la minuta inserta , la misma que

queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos
legales .- Queda agregado el recibo de impuesto a favor de
los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta
ciudad de Guayaquil , para ser copiados en todos los testimo-

nios que de la presente escritura pública se dieren .- Leída
esta escritura de principio a fin , por mí el Notario , en

alta voz , a los otorgantes , quienes la aprueban en todas
sus partes , se afirman , ratifican y firman en unidad de
acto , conmigo el Notario , de todo lo cual , doy fé .-

ENTRELINEAS.- y Oswaldo Martínez Magallanes, dueño de una -
acción de mil sucres. vale.-

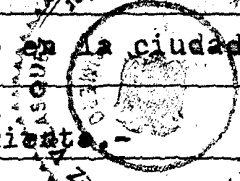
+ *Felipe Corbero*

C.R. N.º 09 - 05697009

A. Notación N.º 253-043

Supago Paraguis Felipe Corbero

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL REGISTRO QUE SE
HALLA A MI CARGO ; en fé de ello, confiere esta PRIMERA
COPIA , que sello i firme en la ciudad de Guayaquil , en la
misma fecha de su otorgamiento.

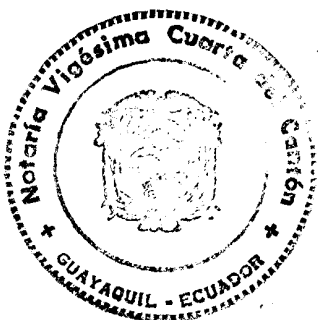


DILIGENCIA: DOCTOR CARLOSQUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE .- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente de la RESOLUCION No. 93 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 0 4 0 7 , expedida por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se APRUEBA el AUMENTO DE CAPITAL de La Compañía CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANONIMA, y la Reforma del Estatuto Social, que contiene el instrumento público que antecede.- Guayaquil, uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quinonez Velásquez

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva, la Resolución Número: 93-2-1-1-0000407, del 17 de Febrero de 1.993, mediante la cual el Subintendente - de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANONIMA, que contiene el presente testimonio.-Guayaquil, 3 de Marzo de 1.993.-



[Handwritten signature]
Ab. Francisco X. Yana Garcés
NOTARIO XXIV

En cumplimiento
to de lo ordenado en la Resolución Número 93- 2- 1- 1- 0000407,
dictada el diez y siete de Febrero de mil novecientos
noventa y tres, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETA

RIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda ins-
crita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS /de CAMARONES DEL MUNDO -
CADELMU SOCIEDAD ANONIMA, de fojas 5.577 a 5.586, Número
618 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada
bajo el Número 5.467 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez
de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escri-
tura a foja 24.035 del Registro Mercantil, Rubro de Industria-
les de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guaya-
quil, Marzo diez de mil novecientos noventa y tres.- El Re-
gistrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
tica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la Repúbli ca
el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Núme
ro 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Marzo diez de mil
novecientos noventa y tres.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$133.000.00

